



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

///doba, 5 DIC 2014

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

2554

VISTO:

Lo establecido en la Resolución N° 159/2012 de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, la que aprueba en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba la aplicación y uso de los sistemas de gestión de contrataciones – SIU DIAGUITA Módulo Compras y Contrataciones, de gestión patrimonial – SIU DIAGUITA Módulo Patrimonio, de gestión de facturación – SANAVIRÓN y de gestión presupuestaria, contable y financiera – SIU PILAGÁ,

La Resolución Decanal N 2532/2014,

Y CONSIDERANDO:

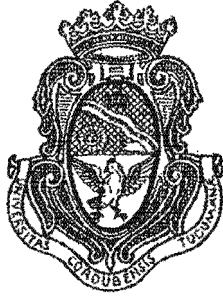
El art. 3° de la Resolución N° 159/2012 S.P.G.I., establece que la dependencia universitaria será responsable de la información registrada en los diversos sistemas en término de oportunidad, veracidad, integridad, confiabilidad y razonabilidad.

La implementación del Sistema de gestión SANAVIRÓN ACADÉMICO, en las Unidades de Producción denominadas “Departamento Cultural” y “Cursos Intensivos”,

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

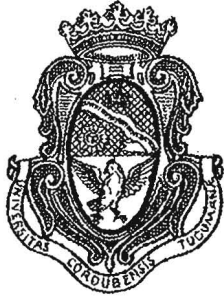
Art. 1°.- Designar como Administrador General Académico de Unidad de Producción- DEPARTAMENTO CULTURAL del Sistema SANAVIRÓN, al Sr. Leonardo CONSOLINI, Legajo N° 80.106, D.N.I. N° 23.210.758, C.U.I.L. N° 20-23210758-9, dirección de correo electrónico leonardoconsolini@yahoo.com.ar

Art. 2°.- Designar como Operador Académico de Unidad de Producción- DEPARTAMENTO CULTURAL del Sistema SANAVIRÓN, al Sr. Leonardo CONSOLINI, Legajo N° 80.106, D.N.I. N° 23.210.758, C.U.I.L. N° 20-23210758-9, dirección de correo electrónico leonardoconsolini@yahoo.com.ar

Art. 3°.- Designar como Administrador General Académico de Unidad de Producción- DEPARTAMENTO CULTURAL del Sistema SANAVIRÓN, a la Sra. Rosa del Valle VAGLIENGO, Legajo N° 80.164, D.N.I. N° 17.961.871, C.U.I.L. N° 27-17961871-6, dirección de correo electrónico coopera@fl.unc.edu.ar

Art. 4°.- Designar como Operador Académico de Unidad de Producción- DEPARTAMENTO CULTURAL del Sistema SANAVIRÓN, a la Sra. Rosa del Valle VAGLIENGO, Legajo N° 80.164, D.N.I. N° 17.961.871, C.U.I.L. N° 27-17961871-6, dirección de correo electrónico coopera@fl.unc.edu.ar

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser una letra 'f' estilizada, ubicada a la izquierda del texto del artículo 4°.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 5°.- Disponer que para los fines de aceptación de los roles asignados, se deberá enviar el formulario que forma parte integrante de la presente como Anexo 1.

Art. 14°.- Comuníquese, archívese y de forma.-

GG

**Sr. CARLOS GABRIEL GRILLO
A/C PRO SECRETARIA ECONOMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**Prof. Belén Oliva Linares
SECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

ANEXO 1

NOTIFICACION DE RESPONSABILIDADES EN SISTEMA SANAVIRON

Sr./a _____

Me notifico que con nombre de usuario _____
(CUIL RESPONSABLE) _____, que coincide con mi CUIL se me ha
asignado en el Sistema Sanavirón de la U.N.C. el rol de

Asimismo me notifico que NO se me ha asignado una clave inicial y
que me hago responsable de las transacciones registradas con este
usuario desde que por autogestión obtenga mi clave en la dirección:
<http://usuarios.unc.edu.ar>
esa clave será conocida solo por mi ya que el ingreso de la misma será
tomada desde un link dirigido a la cuenta de e-mail
_____ que declaro en este acto.

En razón de estas responsabilidades me notifico de la prohibición
de divulgar o transmitir la clave que me otorga derechos en el sistema a
cualquier persona, (sea la misma agente -aún superior jerárquico - o
3ro.
Externo a la Universidad). Asimismo deberé obtener la constancia que se
me ha dado de baja en el sistema en caso de que deje de pertenecer a la
Universidad o sea cambiado de funciones.

**NOTIFICACIÓN: EL ENVIO DE ESTA NOTA ELECTRÓNICA COMDOC DESDE MI CUENTA
DEL MENCIONADO SISTEMA SE CONSIDERARÁ ACEPTACIÓN IRREVOCABLE DEL ROL
ASIGNADO EN EL SISTEMA INFORMÁTICO A TODOS LOS EFECTOS LEGALES.**